



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

Se inicia la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad a las 11:30 horas del día 19 de junio de 2018, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación con la asistencia de las personas relacionadas al margen. Preside la Sr. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez y actúa como secretaria la que suscribe, en su condición de Secretaria de la Facultad.

**Relación de asistentes:**

Acebal Expósito, M<sup>a</sup> Carmen  
Borda Crespo, M<sup>a</sup> Isabel  
Brero Peinado, Vito Battista  
Caballero Cortés, Angela  
Cívila Salas, Amparo  
Fernández Torres, Pablo  
García Ruiz, Carmen Rosa  
González Cuenca, Antonia M.  
González Milea, Arasy  
Gutiérrez Pérez, Rosario  
Leite Méndez, Analía E.  
López Fernández, Iván  
Madrid Vivar, Dolores  
Matas Terrón, Antonio  
Mena Rodríguez, Esther  
Ortiz Villarejo, Antonio  
Pavón Gallego, Juan Carlos  
Rivas Flores, José Ignacio  
Sepúlveda Ruiz, M<sup>a</sup> Pilar  
Sola Fernández, Miguel  
Vaquero Cañestro, M<sup>a</sup> del Carmen  
Vega Díaz, Cristina

**Justifican su ausencia:**

Aguilar Fabero, Natalia  
Asencio Caluqui, Génesis Paola  
García Martín, M<sup>a</sup> del Carmen

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 31 de mayo de 2018.**

Se aprueba por asentimiento.

Toma la palabra la Sra. Decana para Informar de asuntos generales. En primer lugar, pide que conste en acta la felicitación de esta Junta a D<sup>a</sup> Esther Mena Rodríguez por su nueva condición de Ayudante doctor. Y a D<sup>a</sup> Pilar Montijano, por su recién obtenida su Titularidad de Universidad.

A continuación informa acerca de los siguientes temas:

- La Comisión Mixta propuesta por la Consejería de Educación para la mejora de la formación del profesorado. Dicha comisión estará formada por los Decanos y Decanas de las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Granada, Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga, y por miembros de la Consejería de Educación aún por determinar. Pese a que la Comisión no se ha constituido formalmente, las universidades han realizado ya las siguientes actuaciones:
  - Reunión de las Vicedecanas y Vicedecanos de Prácticas de todas las universidades públicas andaluzas, celebrada el 11 de junio de 2018 en la Facultad de CC. de la Educación de Málaga, con objeto de analizar el desarrollo del prácticum en cada centro, consensuar líneas estratégicas para mejorar su desarrollo y crear un documento marco común que lo

defina a nivel andaluz.

- Elaboración de una encuesta on-line que permita recoger datos relativos a proyectos de innovación educativa y de investigación llevados a cabo por profesorado de las Facultades de Ciencias de la Educación andaluzas en colaboración con los centros de prácticas.
- El estado de los convenios específicos para el desarrollo de las prácticas curriculares de los Grados en Pedagogía y Ed. Social y de los Másteres en: Ed. Ambiental, Cultura de Paz y Políticas y Prácticas de Innovación Educativa; dichos convenios, enviados a la Consejería de Educación en el mes de enero por parte de la Universidad de Málaga, siguen pendientes de firma.
- El acuerdo del Rectorado de la UMA para la expedición de actas de calificaciones correspondientes a los TFG y los TFM:
  - En relación a los TFG realizados en los centros que han establecido el sistema de evaluación mixto, el acta será expedida por el docente que haya sido designado como tutor/a del respectivo estudiante, siempre que la calificación sea igual o inferior a 9 puntos. Así mismo, el acta será expedida por el docente encargado de la coordinación del Trabajo Fin de Grado, siempre que la calificación sea superior a 9 puntos.
  - Con respecto a los TFM, el acta será expedida por el profesor encargado de la coordinación del Trabajo Fin de Máster.

**2. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes de los títulos de Grado y del Máster en Profesorado para el curso 2018-2019.**

Toma la palabra la Sra. Decana para dar cuenta del estado de las Guías docentes en el Master en Profesorado. Solo quedarían ocho guías pendientes de modificar. Dichas guías son:

- *Practicum* de la especialidad de Lengua y Literatura.
- *Complementos para la formación Disciplinar*: Biología
- *Curriculum* de Procesos Sanitarios.
- *TFM* de la especialidad de Economía,
- *TFM* de la especialidad de Hostelería y Turismo.
- *Complementos para la Formación Disciplinar* en Organización y Administración de empresas.
- *Practicum* de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.
- *TFM* de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

Se aprueban por asentimiento, a excepción de las guías de estas ocho asignaturas.

A continuación, toma la palabra el Vicedecano de ordenación Académica, D. Antonio Ortiz, para informar acerca de las Guías docentes de los Grados. Tras la revisión de las 188 guías docentes, y la posterior realización de las correcciones pertinentes, sólo quedarían pendientes las guías de las tres asignaturas de la mención de Audición y Lenguaje, dado que estamos a la espera de la aprobación de la DEVA de dicha Mención.

Se aprueban por asentimiento las Guías docentes de las asignaturas de los diferentes Grados, a excepción de las tres asignaturas de la Mención de Audición y Lenguaje.

**3. Aprobación, si procede, de Criterios para Asignación de Grupos y Turnos de mañana y tarde. Curso 2018-2019.**

Toma la palabra D. Antonio Ortiz Villarejo para dar explicar dichos Criterios.

Se aprueban por asentimiento. (Anexo 1)

**4. Aprobación, si procede, de Normativa para Cambios de Turno y Grupo de la Facultad de Ciencias de la Educación. Curso 2018-19.**

El Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz, vuelve a tomar la palabra para explicar dicha Normativa.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo 2)

**5. Aprobación, si procede, de cambio de adscripción de asignaturas del Master de Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.**

Toma la palabra la secretaria de la Facultad, D<sup>a</sup> M. Isabel Borda Crespo, para dar cuenta del escrito que han presentado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Castilla Mesa y D. Víctor M. Martín Solbes, como Coordinadores del Máster Interuniversitario sobre Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, y donde exponen que tras producirse una modificación en la asignación docente de una de las asignaturas del citado Máster, se ha realizado un cambio en la adscripción de la asignatura que afecta a la incorporación en la asignatura "Geopolítica de lo sagrado: Religión, Política, Relaciones internacionales, Cultura y Laicismo" de la Profesora Mercedes Fernández Paradas, perteneciente al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea y al Área de Historia Contemporánea, que sustituye al Profesor Juan Jesús Bravo que pertenece al Área de Historia Moderna, ambos del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Se aprueba por asentimiento.

## 6. Asuntos de trámite.

### 6.1. Aprobación, si procede, de solicitud de dotación y modificación de plazas de profesorado.

La secretaria da lectura a las solicitudes de plazas de profesorado:

- *Departamento Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.:*

- 1 plaza Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento Didáctica de la matemática
- 3 plazas Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento Didáctica de las Ciencias Experimentales.

- *Departamento Teoría e Historia de la educación y M.I.D.E.*

- 1 plaza Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento: Teoría e historia de la educación
- 2 plazas Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y diagnóstico en educación.

- *Departamento Psicología evolutiva y de la educación.*

- 4 plazas de Ayudante Doctor: Área de conocimiento Psicología evolutiva y de la educación.

- *Departamento Didáctica y Organización escolar.*

- 3 plazas de Ayudante Doctor/a. Área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar.

Se aprueban por asentimiento.

### 6.2. Aprobación, si procede, de solicitud y renovación de títulos propios.

Título: *I Curso de Extensión Univeristaria en nuevas pedagogías para una nueva educación (online)*. Presentado por el profesor D. José Sanchez Rodríguez.

Título: *I Curso de Extensión Universitaria Aplicaciones y Usos de als hojas de Cálculo en la Gestion de la actividad Docente*. Presentado por la profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Castilla Mesa.

Título: *I Curso de Extensión Universitaria en elaboración de unidades didácticas integradas y tecnología educativa (on line)*, presentdao por el profesor D. José sánchez Roiduiguez.

Se aprueban por 16 votos a favor y 4 abstenciones.

**6.3. Aprobación, si procede, de solicitud de reconocimientos créditos de libre disposición.**

No hay.

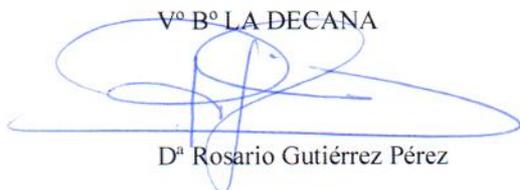
**6. Ruegos y preguntas.**

La profesora D<sup>a</sup> Ángela Caballero pregunta en qué situación esta la Huelga del PDI. La Sra. decana responde que se atenderán los servicios mínimos, es decir, se evaluará y calificará a los estudiantes.

El profesor D. Antonio Matas Terrón, en su condición de Coordinador del Grado en Pedagogía, hace llegar a esta Junta la petición del profesorado de este Grado poder elegir aula con un determinado tipo de mesas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

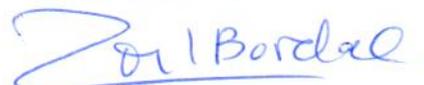
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> LA DECANA



D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez



LA SECRETARIA



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Borda Crespo

## Anexo 1

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TURNOS DE MAÑANA Y TARDE Curso 2018-2019

#### SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSO DE LOS GRADOS

Mantienen el grupo y turno asignado en el curso académico 2017/18, los cambios de turnos/grupos estarán sujetos a la normativa correspondiente (enlace normativo)

#### PRIMER CURSO DE LOS PLANES DE GRADO

- A. Según se recoge en el texto Guía para la formalización de la matrícula de la UMA, dicha formalización no conlleva la asignación de grupos de docencia, que será efectuada por el centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que éste establezca al respecto.
- B. Los estudiantes que hayan solicitado reconocimiento a tiempo parcial y que cumplan con algunos de los supuestos recogidos en la *Normativa para el cambio de turno y grupo* de la **Facultad de Ciencias de la Educación**, tendrán preferencia para elegir turno (<https://bit.ly/2J0kcEN>).

1º.- El **Grado en Educación Social** sólo tiene turno de tarde.

2º.- Para los **Grados en Pedagogía, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria**.

El turno de docencia (mañana o tarde) se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas en cada uno de los grados, por estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza. El alumnado que obtiene plaza mediante traslado de expediente, se les asignará un grupo de tarde.

#### PLAZAS OFERTADAS EN LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA EL ALUMNADO DE PRIMERA MATRICULACIÓN EN LAS TITULACIONES DE GRADO

##### Grado en Educación Infantil

Se ofertan 3 grupos de docencia, con 65 plazas en cada uno de ellos, dos en turno de mañana y uno en el de tarde. El turno de tarde se reservará para el alumnado que procede del Ciclo superior de Infantil y que solicite el reconocimiento de los 52 créditos recogidos en las tablas de convalidación entre el Grado de Infantil y el Ciclo Superior de Infantil. Para este alumnado se ha diseñado un plan específico en el que se distribuyen las asignaturas en tres cursos académicos.

##### Grado en Educación Primaria

Se ofertan 6 grupos de docencia con 65 plazas en cada uno, tres en turno de mañana y tres en turno de tarde. En la convocatoria del distrito único se ha ofertado uno de estos seis grupos con docencia parcial

en inglés, en turno de mañana. La distribución por turnos para los otros cinco grupos restantes se realizará según el siguiente criterio:

- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la *Normativa para el cambio de turno y grupo* de la **Facultad de Ciencias de la Educación** (enlace normativo).

#### Grado en Pedagogía

Se ofertan 2 grupos de docencia, con 65 plazas en cada uno de ellos, uno en turno de mañana y otro en el de tarde. La distribución por turnos se realizará según el siguiente criterio:

- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota media con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la normativa correspondiente (**enlace normativo**).

#### **ASIGNACION EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS TITULACIONES DE GRADO**

La asignación de grupo para las asignaturas optativas ofertadas en turnos de mañana y de tarde por la Facultad de Ciencias de la Educación, estará asociada con carácter general al turno asignado en las asignaturas troncales; en el caso de manifiesto desequilibrio en el número de alumnos/as, se utilizará como criterio de distribución en primer lugar la pertenencia de la asignatura al itinerario (mención o ámbito) elegido, en el caso de que el grado contemple esta opción y en segundo lugar el expediente académico de las asignaturas cursadas en el grado correspondiente.

#### **Anexo 2**

## **NORMATIVA CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO**

*(Aprobada Junta de Facultad 19 de junio 2018)*

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**CURSO 2018-19**

### **CAMBIO DE TURNO**

Para obtener **cambio de turno** es necesario solicitarlo y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Tener reconocida la condición de estudiante a tiempo parcial según la resolución de la Universidad de Málaga aprobada en mayo de 2018, en alguno en los siguientes supuestos:

- a) **Estar trabajando y acreditar que, durante el período lectivo del curso académico correspondiente, se alcanzan al menos 90 días de actividad laboral, en una o varias empresas. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, en su caso, y la documentación justificativa de la situación de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable. También se contemplará la situación de estar dado de alta como trabajador autónomo en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de estudiantes matriculados en títulos impartidos a distancia y contratados en países donde no exista régimen equiparable de la Seguridad social, bastará con aportar el contrato de trabajo o nombramiento administrativo.**
- b) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- c) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- d) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
- e) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- f) Tener la consideración de deportista de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte; de alto nivel o rendimiento en Andalucía, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; o de deportista universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.
- g) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
- h) Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondiente a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso académico de referencia. También se contemplará la participación, como miembro del equipo promotor, en una iniciativa emprendedora en fase de incubación en alguno de los espacios dispuestos para tal fin en la Universidad de Málaga.
- i) Acreditar la condición de embarazada y de que la fecha prevista para la maternidad esté fijada dentro del curso académico de referencia.
- j) Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

**Plazo de solicitud de cambio de turno:**

**En el momento de la solicitud de estudiante a tiempo parcial, dentro de su plazo de matrícula.** La solicitud a tiempo parcial a lo largo del curso, no podrá ser usada para el cambio de turno.

2. Solicitar permuta con un estudiante que esté en su mismo curso en el otro turno de docencia y que los dos estudiantes estén matriculados por primera vez en las mismas asignaturas.

**Plazo de solicitud de cambio de turno por permuta: Del 1 al 5 de octubre.**

### **CAMBIOS DE TURNO - GRUPO PARCIAL**

Se podrá solicitar cambio de grupo-turno parcial para asignaturas en segunda o sucesivas matriculas de cursos inferiores al cursado, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores, o pertenezcan al total de los créditos pendientes para acabar la titulación.

**Plazo de solicitud:** Del 1 al 5 de octubre y del 21 al 25 de enero para asignaturas del segundo cuatrimestre que no se hubieran solicitado en el primer plazo.

## TABLAS DE ASIGNACIÓN DE LOS CAMBIOS DE TURNO/GRUPO

<b>GRADO PEDAGOGÍA</b>	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	B
B	A

<b>GRADO EDUCACIÓN INFANTIL (Primer curso)</b>	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
C	A o B (*)

(\*) Para los estudiantes que no soliciten el reconocimiento de los créditos entre el ciclo superior de infantil o que, habiendo solicitado el reconocimiento de los créditos, no se acojan al itinerario específico diseñado para los estudiantes procedentes del ciclo superior de infantil.

<b>GRADO EDUCACIÓN INFANTIL (2º, 3º o 4º curso)</b>	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	C
B	C
C	A o B (*)

(\*) Dependiendo del tamaño de los grupos de destino.

<b>GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	D
B (*)	E
C	F
D	A
E (**)	B
F	C

(\*) Salvo asignaturas con docencia parcial en inglés.

(\*\*) Salvo asignaturas con docencia parcial en inglés; para éstas se les adjudicará los grupos A o C, dependiendo del tamaño del grupo de destino.